

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

223**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Teresa Estrada Barranco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 271 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sebastián Rafael Aguirregomezcorta, contra la empresa “Señor Coche, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 137 de 2012

En Madrid, a 27 de marzo de 2012.—Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Sebastián Rafael Aguirregomezcorta, frente a “Señor Coche, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 1.431 euros más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Señor Coche, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 18 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.364/12)